



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
AG/2019/3	ASAMBLEA GENERAL

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Constitución de la corporación»
Fecha	2 de agosto de 2019
Duración	Desde las 13:49 hasta las 14:07 horas
Lugar	SALÓN DE ACTOS
Presidida por	VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretario	Juan Luis Rubio Delgado

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09166596S	AGUSTÍN ACEDO HIDALGO	SÍ
52965370G	ANDRÉS BRAVO CARRASCO	NO
06988116A	ANDRÉS SÁNCHEZ CORRALES	SÍ
08697919D	ANTONIO AGUILERA VALVERDE	SÍ
76016864R	ANTONIO RUIZ GÓMEZ	SÍ
76232258T	DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ	NO
34767311M	EDUARDO SÁNCHEZ ÁLVEZ	NO
11777961Y	EUGENIO SERRANO LEÓN	SÍ
06974891A	FRANCISCO CIUDAD ARENAS	SÍ
80061630X	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO	SÍ



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

08783400E	JUAN ANTONIO MERINO PALOMO	SÍ
30467661K	JUAN LUIS RIVERA CAMACHO	SÍ
09170802N	JUANA HORRILLO AYUSO	SÍ
34771097L	JUDITH OLIVARES MUÑOZ	SÍ
06948728Z	JULIÁN CALZAS ESCRIBANO	NO
28964440B	OLGA MARÍA TELLO MUÑOZ	SÍ
53574506P	PABLO JESÚS SÁNCHEZ-MIRANDA MORALES	SÍ
52355946B	VICTOR MANUEL MENACHO LABRADOR	SÍ
53264655J	VICTOR MANUEL MERINO SEGADOR	SÍ
53263310W	VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. ANDRÉS BRAVO CARRASCO: «Fuera de la localidad» 1. JULIÁN CALZAS ESCRIBANO: «Coincidencia con otros compromisos»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Presentes los representantes que arriba se expresa en la sesión, por el Secretario, en cumplimiento lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio (BOE n.º 147, de 20 de junio) del Régimen Electoral General, y artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (B.O.E. n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no habiéndose personado el Sr. Calzas se llama a don Antonio Aguilera Valverde para ocupar la Presidencia, dada su calidad de representante con mayor edad al datarse su fecha de nacimiento en 1957; acto seguido se llama a don Jairo Pino Mendoza, con el fin de ocupar la Vocalía, dada su condición de representante con menor edad al haber nacido en 1993.



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

De esta manera, y con la conformidad de todos los presentes, queda constituida la mesa de edad por los representantes arriba identificados y actuando, como es preceptivo según el artículo 37.2 del último texto legal citado, como Secretario el de la corporación, momento en el que se procede por la mesa a comprobar las acreditaciones presentadas, así como la identidad de los presentes, cotejando a tal fin las certificaciones expedidas por las respectivas corporaciones locales integradas en la Mancomunidad, así como del cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (BOE n.º 80, de 3 de abril) Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio (BOE n.º 147, de 20 de junio) del Régimen Electoral General, resultando cuanta documentación se presenta conforme a los miembros que componen la Mesa de Edad.

Puesto que la documentación que se pone a disposición de la mesa se encuentra conforme, por la Presidencia se comunica a los presentes que se va a proceder a la toma de posesión del cargo de vocal ante la Asamblea General de la Mancomunidad de Vegas Altas, formulando la pregunta mediante la fórmula legalmente establecida, y que es leída por el Secretario a los presentes, en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, ante un ejemplar de la Constitución Española, son a continuación llamados por orden alfabético de la localidad que representan, y emitiendo la promesa o juramento del cargo, contestan todos los presentes afirmativamente a la pregunta de:

“¿JURÁIS O PROMETÉIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE VOCAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS, CON LEALTAD AL REY, Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?”.

De esta manera, contestan a la pregunta de la siguiente manera:

1. DOÑA OLGA MARÍA TELLO MUÑOZ, representante del Ayuntamiento de Abertura, jura el cargo.
2. DOÑA NADIA RUIZ GARCÍA, representante del Ayuntamiento de Acedera, promete el cargo.
3. DOÑA ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ, representante del Ayuntamiento de Almoharín, promete el cargo.
4. DOÑA JOSEFA BLANCO FRAGOSO representante del Ayuntamiento de Campo Lugar, promete el cargo.
5. DON JUAN ANTONIO MERINO PALOMO, representante del Ayuntamiento de Don Benito, promete el cargo.
6. DON VÍCTOR MANUEL MERINO SEGADOR, representante de la Entidad Local de Entreríos, promete el cargo.



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

7. DON ANTONIO LÓPEZ MARTÍN, representante de la Entidad Local de Los Guadalperales, jura el cargo.
8. DOÑA JUDITH OLIVARES MUÑOZ, representante de la Entidad Local de Hernán Cortés, promete el cargo.
9. DON JOSÉ ANTONIO REY MARTÍN, representante del Ayuntamiento de Madrigalejo, promete el cargo.
10. DON ANDRÉS SÁNCHEZ CORRALES, representante del Ayuntamiento de Miajadas, promete el cargo.
11. DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO, representante del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, promete el cargo.
12. DON PEDRO VICIOSO CABANILLAS, representante de la Entidad Local de Palazuelo, promete el cargo.
13. DON PABLO JESÚS SÁNCHEZ-MIRANDA MORALES, representante de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín, promete el cargo.
14. DON ANTONIO RUIZ GÓMEZ, representante del Ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz, promete el cargo.
15. DON ANTONIO AGUILERA VALVERDE, representante de la Entidad Local de Rucas, promete el cargo.
16. DON JOSÉ DAVID LIVIANO GONZÁLEZ, representante del Ayuntamiento de Santa Amalia, promete el cargo.
17. DON AGUSTÍN ACEDO HIDALGO, representante de la Entidad Local de El Torviscal, promete el cargo.
18. DON VÍCTOR MANUEL MENACHO LABRADOR, representante de la Entidad Local de Valdehornillos, jura el cargo.



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

19. DON JUAN LUIS RIVERA CAMACHO, representante del Ayuntamiento de Villamesías, jura el cargo.

20. DOÑA JUANA HORRILLO AYUSO, representante del Ayuntamiento de Villar de Rena, jura el cargo.

21. DON JAIRO PINO MENDOZA, representante de la Entidad Local de Vivares, promete el cargo.

22. DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, representante de la Entidad Local de Zurbarán, promete el cargo.

Realizado este trámite sin incidente alguno, por la Presidencia de la mesa se declara constituida la Asamblea General de la Mancomunidad de Vegas Altas, surgida tras los comicios locales celebrados el 26 de mayo de 2019, y los correspondientes acuerdos de las entidades integradas en esta entidad supramunicipal, para la legislatura 2019-2023.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el secretario se presenta, para su cotejo, acta de arqueo extraordinaria, así como la revisión extraordinaria del inventario de bienes de la corporación, dándose ésta por enterada y conforme.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de que es tradición en esta Mancomunidad, previamente a la elección de Presidente, dar a conocer el número de votos de que dispone cada uno de los miembros de la Asamblea General, en atención a la población que representa de acuerdo con los últimos datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos. No obstante, promulgada la Ley 17/2010, de 22 de diciembre (DOE n.º 245, de 23 de diciembre) de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, y a la vista de lo prevenido en su artículo 11.1,e), en esta sesión no procede dar a conocer los votos ponderados por entidad, habida cuenta de que solamente se va a votar la elección de presidente, para lo cual cada una de las entidades integradas en esta Mancomunidad dispondrá de un solo voto, independientemente de la población que represente.

Habida cuenta de los veintiocho representantes legales de la corporación, estando presentes veintidós de ellos en esta sesión, se fija en consecuencia la mayoría absoluta en doce (12) votos. Conformes por unanimidad los presentes en la sesión, y sin que se produzcan intervenciones sobre la distribución de votos, se continúa con el asunto de elección de presidente, dando lectura al contenido del artículo 17 de los Estatutos, que dispone: “1. En la misma sesión de constitución de la Asamblea





Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

General se procede a la elección del presidente de la Mancomunidad, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los vocales representantes de los ayuntamientos y entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal integrados en la misma. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos es proclamado presidente. c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado presidente el vocal que hubiere obtenido más votos en la segunda votación que, en este caso, habría de realizarse. 2. Quien resulte proclamado presidente tomará posesión ante la Asamblea General, de acuerdo con la fórmula general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos. 3. Si no se hallare presente en la sesión de constitución, será requerido para tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante la Asamblea General, con la advertencia de que, caso de no hacerlo sin causa justificada, se habrá de proceder de nuevo a la elección del cargo de presidente de conformidad con el procedimiento anteriormente señalado.”

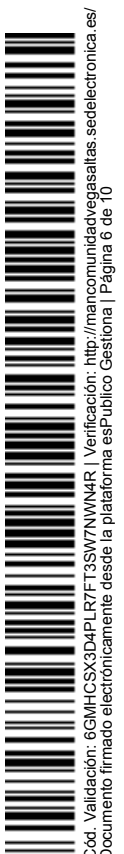
Finalmente se informa de que, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (BOE n.º 88, de 3 de abril) Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 102.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el sistema normal para adoptar acuerdos es el ordinario; no obstante, si es voluntad mayoritaria elegir a la Presidencia de la Mancomunidad mediante elección nominal y secreta, requerirá la solicitud de algún representante en este sentido, y ser aprobado por mayoría simple de esta corporación mediante votación ordinaria.

No habiendo ningún representante que proponga que la elección se efectúe de manera secreta, la Asamblea General de la Mancomunidad de Vegas Altas asume que la elección del presidente se va a realizar mediante votación ordinaria a mano alzada, invitando en este momento que se presenten las propuestas que se consideren oportunas.

El representante de Navalvillar de Pela, Sr. Fernández, propone como candidato a DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

No produciéndose más propuestas, la Presidencia pregunta al propuesto Sr. Jiménez si acepta la propuesta; respondiendo afirmativamente, es proclamado candidato, celebrándose a continuación votación a mano alzada por los señores representantes presentes en la sesión, que una vez celebrada sin incidente alguno, por la Presidencia de la mesa de edad se procede de inmediato a realizar el escrutinio, que una vez verificado arroja el siguiente resultado:

<u>CANDIDATO</u>	<u>REPRESENTANTES</u>
<u>VOTOS</u>	
DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.....	22..... 22
Distribuyéndose el escrutinio de la siguiente manera:	
Número legal de miembros.....	(VEINTIOCHO) 28
Número de miembros presentes.....	(VEINTIDÓS) 22
Número de votos emitidos.....	(VEINTIDÓS) 22
Número de votos válidos.....	(VEINTIDÓS) 22
Votos nulos.....	CERO
(0)	
Votos en blanco.....	CERO (0)
Votos a favor de don Víctor Manuel Jiménez Sánchez.....	(VEINTIDÓS) 22





Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

Votos en contra de don Víctor Manuel Jiménez Sánchez..... (NINGUNO) 0
Abstenciones..... (NINGUNA)

0

Corresponden los veintidós votos a favor de la candidatura de don Víctor Manuel Jiménez Sánchez, a los emitidos por la totalidad de los representantes que han comparecido en la sesión.

Como consecuencia de lo anterior, y obteniendo mayoría absoluta legal, resulta elegido DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, a quien la Presidencia de la mesa cita para que comparezca a su presencia con el objeto de tomarle juramento o promesa, con el fin de darle posesión del cargo de presidente de la Mancomunidad de Vegas Altas.

De esta manera, el Sr. Jiménez presta promesa, ante un ejemplar de la Constitución Española, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de presidente de la Mancomunidad de Vegas Altas, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, recibiendo la felicitación de los presentes y ocupando de inmediato el cargo y la Presidencia de la Sesión.

Una vez que la mesa de edad ha cesado de sus funciones, el recién proclamado presidente manifiesta:

Buenas tardes, bienvenidos a tod@s y muchísimas gracias por estar presentes en este acto en el que me siento arropado y feliz de poder compartir y celebrar con todos ustedes, día en el que se constituye la nueva Asamblea y que asumo la responsabilidad que conlleva la Presidencia de esta mancomunidad.

Permitan que mis primeras palabras sean de agradecimiento a la Junta de Gobierno saliente y en especial, al hasta hoy presidente de esta mancomunidad D. Antonio Cano Cano, por el excelente trabajo realizado a lo largo de los últimos 12 años, un cargo que ha desempeñado de forma ejemplar dejando sin duda un listón muy alto para mí como sucesor.

Pero en eso precisamente consiste el origen y el destino de esta mancomunidad: en poner cada vez el listón de nuestros objetivos más alto. Debemos ser ambiciosos para que los ciudadanos y ciudadanas de esta mancomunidad puedan ver mejorada su calidad de vida a través de un servicio tan básico como es el abastecimiento de agua potable.

Es por ello, que seguiremos impulsando la renovación de las redes de baja en los diferentes pueblos, atendiendo a las necesidades más imperiosas hasta llegar a la renovación integral de las mismas, o la inminente construcción del sistema de captación alternativo ya adjudicado y a punto de iniciarse, etc.

Y en este contexto permítanme subrayar que seguiremos adelante con la prestación de los servicios propios de la oficina de gestión urbanística, cuyo cometido es el apoyo y asesoramiento a la los ayuntamientos que integramos esta mancomunidad en dicha materia.

De igual forma, continuaremos impulsando el programa de ciudades saludables cuyo principal objetivo no es otro que el de llevar a cada rincón de esta mancomunidad la sensibilidad necesaria para garantizar un mundo más sostenible a las generaciones venideras.

Porque ése es el sentido y objetivo de esta mancomunidad: mejorar la vida de las personas, ellas son nuestra prioridad y ése debe ser nuestro principal compromiso: debemos ser merecedores de la confianza que los ciudadanos han depositado en nosotros.





Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

Estoy absolutamente convencido de que marchamos en la buena dirección para lograr plasmar todas estas acciones a corto y medio plazo. Para ello, debemos continuar, como lo venimos haciendo, trabajando juntos, confiando y defendiendo los intereses que compartimos y que nos permitirán avanzar y lograr la mancomunidad próspera y de futuro que anhelamos.

Tenemos grandes retos por cumplir, los cuales seremos capaces de sacar adelante, porque hasta ahora así lo hemos demostrado, trabajando con firmeza, decisión y valentía.

A todos nos une un mismo compromiso y un mismo propósito, y les pido, con humildad, su ayuda y colaboración para que nuestra mancomunidad sea un lugar de progreso y bienestar para los que hoy vivimos en ella y, por supuesto, para las generaciones futuras.

Gracias por su atención, buenas tardes a todos.

A continuación, y hallándose presente en la sesión el presidente saliente don Antonio Cano Cano, por el nuevo presidente se desea hacer entrega de un pequeño obsequio grabado, en agradecimiento a los servicios prestados durante doce años. El detalle lo acepta el Sr. Cano, quien como ya aludió en su discurso de despedida, reitera la satisfacción que le produce haber contribuido en las gestiones realizadas durante las tres últimas legislaturas, agradeciendo la contribución de todos los representantes que han participado en las mismas.

Finalizada esta exposición con un fuerte aplauso por parte de los asistentes, la Presidencia les invita a un vino de honor.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CERTIFICADO DE ASISTENTES

ASISTENTES

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR SUS RESPECTIVAS ENTIDADES:

DOÑA OLGA MARÍA TELLO MUÑOZ
Representante del Ayuntamiento de Abertura,
por acuerdo de fecha 9 de julio de 2019.

DOÑA NADIA RUIZ GARCÍA
Representante del Ayuntamiento de Acedera,
por acuerdo de fecha 25 de junio de 2019.

DOÑA ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ
Representante del Ayuntamiento de Almoharín,
por acuerdo de fecha 27 de junio de 2019.

DOÑA JOSEFA BLANCO FRAGOSO



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

Representante del Ayuntamiento de Campo Lugar,
por acuerdo de fecha 27 de junio de 2019.

DON JUAN ANTONIO MERINO PALOMO
Representante del Ayuntamiento de Don Benito,
por acuerdo de 21 de junio de 2019.

DON VÍCTOR MANUEL MERINO SEGADOR

Representante de la Entidad Local de Entreríos,
por acuerdo de 22 de julio de 2019.

DON ANTONIO LÓPEZ MARTÍN
Representante de la Entidad Local de Los Guadalperales,
por acuerdo de 6 de julio de 2019.

DOÑA JUDITH OLIVARES MUÑOZ

Representante de la Entidad Local de Hernán Cortés,
por acuerdo de 25 de junio de 2019.

DON JOSÉ ANTONIO REY MARTÍN
Representante del Ayuntamiento de Madrigalejo,
por acuerdo de 2 de julio de 2019.

DON ANDRÉS SÁNCHEZ CORRALES
Representante del Ayuntamiento de Miajadas,
por acuerdo de 20 de junio de 2019.

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Representante del Ayuntamiento de Navavillar de Pela,
por acuerdo de 20 de junio de 2019.

DON PEDRO VICIOSO CABANILLAS
Representante de la Entidad Local de Palazuelo,
por acuerdo de 3 de julio de 2019.

DON PABLO JESÚS SÁNCHEZ-MIRANDA MORALES
Representante de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín,
por acuerdo de 1 de julio de 2019.

DON ANTONIO RUIZ GÓMEZ
Representante del Ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz,
por acuerdo de 24 de junio de 2019.

DON ANTONIO AGUILERA VALVERDE

Representante de la Entidad Local de Rucas,
por acuerdo de 25 de junio de 2019.

DON JOSÉ DAVID LIVIANO GONZÁLEZ
Representante del Ayuntamiento de Santa Amalia,
por acuerdo de 20 de junio de 2019.

DON AGUSTÍN ACEDO HIDALGO



Mancomunidad de Municipios Vegas Altas

Representante de la Entidad Local de El Torviscal,
por acuerdo de 8 de julio de 2019.

DON VÍCTOR MANUEL MENACHO LABRADOR
Representante de la Entidad Local de Valdehornillos,
por acuerdo de 11 de julio de 2019.

DON JUAN LUIS RIVERA CAMACHO
Representante del Ayuntamiento de Villamesías,
por acuerdo de 26 de junio de 2019.

DOÑA JUANA HORRILLO AYUSO
Representante del Ayuntamiento de Villar de Rena,
por acuerdo de 20 de junio de 2019.

DON JAIRO PINO MENDOZA
Representante de la Entidad Local de Vivares,
por acuerdo de 8 de julio de 2019.

DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Representante de la Entidad Local de Zurbarán,
por acuerdo de 8 de julio de 2019.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE